

ACTA DE REUNIÓN N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-CGR

“ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA IMPRESIÓN Y ELABORACION DE FOTOCHECKS”

Siendo las 14:30 horas del 25 de agosto del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección: Anna Cecilia Espinoza Panty (Presidente Titular), Gianella Silva Ruiz (Primer Miembro Titular) y Gerson Salvador Rujel Angeles (Segundo Miembro Suplente)¹, designados mediante Resolución de Gerencia N°000498-2023-CG/GAD, de fecha 03 de agosto del 2023, encargado de la conducción del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de accesorios para impresión y elaboración de fotochecks”, a fin de desarrollar la siguiente agenda:

AGENDA:

- Admisión, evaluación y calificación de ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro.

ANTECEDENTES:

A través del SEACE, según el calendario del procedimiento de selección de presentación de ofertas, presentaron su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

| | |
|--------------------------|--|
| Entidad convocante : | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA |
| Nomenclatura : | A5-0M-03-2023-C.G.R.-1 |
| Nro. de convocatoria : | 1 |
| Objeto de contratación : | Siem |
| Descripción del objeto : | ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE FOTOCHECKS |

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | | |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación | |
| 1 | ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y ELABORACIÓN DE FOTOCHECKS | | | | |
| 20604865059 | SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C | 25/08/2023 | 22:06:45 | Electronico | |
| 25691914060 | ALPHA PRODUCTION E.I.R.L. | 25/08/2023 | 23:25:57 | Electronico | |

ORDEN DEL DÍA:

La presidenta del comité de selección da inicio a la reunión, informando que se procederá con la verificación de los documentos de los postores que presentaron ofertas, conforme a lo requerido en las bases integradas, a fin de determinar si éstas se consideran admitidas o no, dando cuenta de lo siguiente:

Admisión de ofertas:

• **SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.**

El postor cumplió con presentar los documentos exigidos en el numeral 2.2.1.1, denominados “Documentos para la admisión de la Oferta”, del punto 2.2.1 denominado “Documentación de presentación obligatoria” del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por tanto, la oferta presentada es **admitida**.

¹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 46.2 de artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Sr. Gerson Salvador Rujel Angeles asume la titularidad en el comité de selección, en remplazo del Sr. Luis Martín Del Aguila Arguedas, por motivo de goce vacacional.

- **ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.**

El postor cumplió con presentar los documentos exigidos en el numeral 2.2.1.1, denominados “Documentos para la admisión de la Oferta”, del punto 2.2.1 denominado “Documentación de presentación obligatoria” del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por tanto, la oferta presentada es **admitida**.

Habiendo culminado con la etapa de admisión, se procede con la evaluación de las ofertas admitidas, de acuerdo a lo requerido en la sección específica de las bases integradas.

Evaluación de ofertas:

Se procede con la evaluación de las ofertas admitidas, según el factor de evaluación enunciado en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, cuyo resultado se detalla a continuación:

| POSTOR | PRECIO TOTAL OFERTADO | PUNTAJE OBTENIDO DE PRECIO | MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|------|---------------|--------------------|
| SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C. | S/. 49,000.00 | 100 | SI | 105.00 | 1° |
| ALPHA PRODUCTION E.I.R.L. | S/. 60,072.90 | 81.57 | SI | 85.65 | 2° |

Nota: Cabe indicar que el postor Alpha Production E.I.R.L. en el anexo N° 06 de su oferta indicó la siguiente información:

- Precio total ofertado en números: S/ 160,072.90
- Precio total ofertado en letras: S/ 60,072.90

Por tanto, el comité de selección en mérito a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado², consignó como precio total ofertado del postor Alpha Production E.I.R.L. el monto indicado en letras.

Calificación de ofertas:

Luego de culminar con la evaluación de la oferta, se procede a revisar si el postor cumple con acreditar los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, cuyo resultado se detalla a continuación:

- **SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.**

El postor cumple con los requisitos de calificación previstos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas; por tanto, su oferta se declara **CALIFICADA**.

- **ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.**

El postor no cumple con acreditar el requisito de calificación previsto en las bases de “Experiencia del Postor en la Especialidad”; por tanto, su oferta es **DESCALIFICADA**, conforme a lo siguiente³:

- a) Factura electrónica N° F001-00000087 por el monto de S/ 9,912.00
Estado de cuenta Interbank por el monto de S/ 9,615.00
Diferencia: S/ 297.00

** Si bien el postor precisó en la documentación “pago de factura afectada a descuento según SUNAT”, éste no indicó el porcentaje, monto o cantidad correspondiente.*

² 60.4 “(...) En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último (...)”

³ No se consideró la O/S N° 295 de fecha 07 de febrero del 2023, al no corresponder al objeto del procedimiento de selección.

- b) Factura electrónica N° F001-00000088 por el monto de S/ 1,793.60
Estado de cuenta Interbank por el monto de S/ 1,739.60
Diferencia: S/ 54.00
** Si bien el postor precisó en la documentación “pago de factura afectada a descuento según SUNAT”, éste no indicó el porcentaje, monto o cantidad correspondiente.*
- c) Factura electrónica N° F001-00000044 por el monto de S/ 13,219.46
Estado de cuenta Interbank por el monto de S/ 12,822.88
Diferencia: S/ 396.58
** Si bien el postor precisó en la documentación “pago de factura afectada a descuento según SUNAT”, éste no indicó el porcentaje, monto o cantidad correspondiente.*
- d) Orden de compra N° 0000009 emitida por el Ministerio de Salud, por el monto de S/ 11,795.28 (no se adjunta conformidad constancia de prestación).

Al respecto, es preciso indicar que el literal A) del numeral 3.2 requisitos de calificación del Capítulo III Requerimiento de las Bases Integradas, señala que la Experiencia del postor en la especialidad se acreditará con la presentación en copia simple de:

- Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Por su parte, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas resoluciones⁴ ha señalado que: **“(…) es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras, congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio Postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta (…)**.

En esa línea de razonamiento, no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas.

Por consiguiente, de acuerdo con los argumentos descritos, el comité de selección, considera que el postor NO CUMPLE con acreditar la “Experiencia del Postor en la especialidad”, declarando su oferta **DESCALIFICADA**.

Otorgamiento de la Buena Pro

El Comité de Selección, habiendo culminado las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, acuerda otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2023-CGR para la “Adquisición de accesorios para impresión y elaboración de fotochecks”, conforme al siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|---|
| Postor Ganador | SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C. |
| Monto total ofertado | S/ 49,000.00 |

⁴ Resolución N° 0334-2019-TCE-S1 y Resolución N°164-2020-TCE-S1

Se levanta la sesión, firmando el Acta los (as) señores (as) miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

.....
Anna Cecilia Espinoza Panty
Presidente Titular

.....
Gianella Silva Ruiz
Primer Miembro Titular

.....
Gerson Salvador Rujel Angeles
Segundo Miembro Suplente